

Pulí-Cundinamarca, julio de 2026

Señor:

WILDER HERNAN ROMERO BENAVIDES.

Alcalde Municipal

Municipio de Pulí (Cundinamarca)

E. S. D.

Referencia: Prestación de Servicios de apoyo a la gestión.

Respetado alcalde:

Yo: **JHOJAN ALEJANDRO CANO LOZANO** identificado con C.C.1.003.482.571 de Pulí Cundinamarca, en atención a la invitación a presentar propuesta.

De acuerdo con su invitación me permito presentar propuesta de Prestación de Servicios, en los siguientes términos:

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DE FUTSAL DEL CASCO URBANO EN CUMPLIMIENTO A LA META 039 ESTABLECIDA EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "POR EL PULI QUE QUEREMOS 2024-2027."

Así mismo declaro:

- Que Asumo y cumplo los requerimientos que se estipulan en la invitación
- Que no me encuentro incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, prohibiciones y conflicto de intereses, consagrada en la ley y demás normas concordantes, ni estamos incluidos en el boletín de responsabilidades de la Contraloría General de la Republica.
- Que me comprometo a ejecutar totalmente el objeto del contrato en el término.
- Que conozco y acepto la disposición legal y vigente que rigen la presente convocatoria.
- Que la propuesta y la presente convocatoria a la cual presentamos a su consideración tienen una validez de 60 días calendario contados a partir del cierre de la convocatoria.
- Obrando en nombre y representación propia presento su consideración la siguiente propuesta:

ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR:

Las actividades que desarrollaré son las siguientes:

1. Desarrollar el proceso técnico y pedagógico en el municipio, deporte y/o modalidad asignada en los niveles de iniciación, fundamentación y/o especialización deportiva, proceso debidamente articulado a los planes pedagógicos y mallas curriculares, previamente entregados por la coordinación del Deporte Formativo.
2. Adelantar los procesos de convocatoria e inscripción a través de los medios necesarios y donde se involucren Juntas de Acción Comunal, Instituciones Educativas, Personas en Situación de Discapacidad, Población Diversa y demás comunidades que se puedan beneficiar su proceso técnico y pedagógico.
3. Se establece como parámetros de cobertura de acuerdo con las características de la disciplina deportiva a cargo las siguientes: Cada sesión de clase programada al interior de su proceso técnico pedagógico deberá tener como mínimo una duración de 120 minutos (2 horas) distribuida en: fase inicial, central y final. Las sesiones de practica no pueden ser acumulables en el mismo día (máximo una sesión diaria por grupo de formación).
Desarrolle 12 horas de trabajo con los grupos establecidos por cada disciplina deportiva (2 sesiones de horas con el grupo de iniciación, 2 sesiones de 2 horas con el grupo de fundamentación y 2 sesiones de 2 horas con el grupo de especialización), además se deben desarrollar 4 horas de trabajo con las instituciones educativas del sector rural (estas se concretan con la coordinación de deporte formativo previa reunión con la secretaria de educación del departamento). Además, se establece 2 horas para planeación, análisis de resultados de evaluación, elaboración de informes; para un total de 18 horas semanales de trabajo.
4. Presentar la planeación de las sesiones de clase antes del inicio de cada mes, al respectivo supervisor, describiendo los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos a tener en cuenta, así como los métodos empleados en ellas según formato establecido.
5. Desarrollar el proceso de seguimiento, control y evaluación de su plan pedagógico y técnicos establecidos para cada nivel de formación junto con la respectiva malla curricular, atendiendo las indicaciones del gestor provincial el coordinador de deporte formativo. Para eso, deberá implementar

en el proceso de evaluación de sus deportistas a cargo de manera periódica y en los tiempos se establezca la coordinación del deporte formativo, los logros preestablecidos para cada nivel de formación y entregar por cada uno de ellos un deporte acorde con los lineamientos establecidos por la coordinación de deporte formativo.

6. Desarrollar y apoyar la participación de sus alumnos deportistas en los festivales del Deporte Formativo, atendiendo las indicaciones técnicas pedagógicas preestablecidas para cada uno de ellos y en los casos que sea necesario y según las indicaciones de la Coordinación del Deporte Formativo ejecutarlos al interior de su respectivo grupo.
7. Acompañar y apoyar con su grupo de alumnos – deportistas el proceso de observación, selección, detección y desarrollo de talentos y reserva deportivos del departamento.
8. Participar y apoyar a su gestor provincial en lo que les corresponda en el plan departamental de capacitación, orientado a actualizar a todos los formadores del programa en temas técnicos, didácticos, pedagógicos, metodológicos, científicos y tecnológicos a fin de mejorar su desempeño profesional y laboral, así como la asistencia a reuniones programadas con el gestor provincial que se deben desarrollar mínimo una vez al mes.
9. Estructurar, Entregar y mantener actualizado la base de datos y documentación requerida en medio físico de la inscripción y participación de los beneficiarios al programa deporte formativo.
10. Apoyar la logística y organización de los eventos deportivos y recreativos del Municipio.
11. Apoyar la organización de las jornadas de viernes recreativas en la jurisdicción del municipio.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Plazo de ejecución del contrato será de **CIENTO VEINTE SEIS DÍAS (126)**, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Casco Urbano del Municipio de Pulí Cundinamarca- en la Oficina de Cultura, Turismo, Deporte y Recreación.

VALOR: La suma de **NUEVE MILLONES DOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MC/TE (\$9.240.000).**

Así mismo declaro que, conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades estatales, de conformidad con los artículos 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios; de las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas en los artículos 26, numeral 7, y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44, numeral 1, de la misma norma, y por tanto, **declaro bajo la gravedad de juramento, con la firma del presente documento que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.**

firma del presente documento que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

Para efectos de notificaciones refiero que mi domicilio es en el sector de barrio la esperanza municipio de Pulí y número teléfono: 312-4204191

Cordialmente,

Jhojan Alejandro Cano L.

JHOJAN ALEJANDRO CANO LOZANO

C.C. C.C.1.003.482.571 de pulí Cundinamarca

Pulí-Cundinamarca